



Resolución Ministerial No. 079-2013-MC

Lima, 08 MAR. 2013

Visto, Informe N° 0151-2013-ORH-OGA/MC, Memorando N° 0214-2013-OGA/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0151-2013-ORH-OGA/MC del 05 de marzo de 2013, el Jefe de Recursos Humanos ratifica la incorporación de las servidoras Mónica Elida Vargas Rodríguez y Lourdes Milagros Cerna Campos, como representantes de los trabajadores;

Que, con Memorando N° 0214-2013-OGA/MC el Director General de la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe citado en el considerando anterior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 198-2012-MC del 18 de mayo de 2012, se modificó el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 102-2011-MC, en el extremo que designa a los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 338-2012-MC del 29 de agosto 2012, se aceptó la renuncia del señor Alfredo Martín Luna Briceño al cargo de Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Cultura, designándose en dicho cargo al señor Carlos Felipe Palomares Villanueva;

Que, por Resolución Ministerial N° 032-2013-MC del 30 de enero de 2013, se aceptó la renuncia del señor Miguel Ángel Vásquez Bertini al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, designándose en dicho cargo al señor Orlando Yahir Chiong Lizano;

Que, el Artículo 32° del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que: *"En las entidades de la Administración Pública se establecerán comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos"*;

Que, el Artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, debiendo estar presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad e integrada por el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

Que, es necesario modificar la Resolución Ministerial N° 198-2012-MC, y precisar que se designe como miembros titulares a los funcionarios que correspondan, de acuerdo a los cargos que ocupan, así como, integrar a los servidores de carrera designados por los trabajadores;



Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de la Asesoría Jurídica, el Director General de Administración y el Jefe de Recursos Humanos y;

De conformidad con lo dispuesto la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 76, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- PRECISAR la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

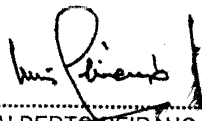
- Jefe (a) de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, quien lo Presidirá.
- Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará en calidad de Secretario de la Comisión.
- Mónica Elida Vargas Rodriguez, representante de los trabajadores.

Miembros Suplentes:

- Director (a) General de la Oficina General de Administración.
- Jefe (a) de la Oficina de Tesorería.
- Lourdes Milagros Cerna Campos, representante de los trabajadores

Artículo 2º.- DÉJESE sin efecto la Resolución Ministerial N° 198-2012-MC de 18 de mayo de 2012 y otras que se opongán a la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura